



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 356 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 03 de Junio de 2020

No. 100

## SUMARIO

	Pág.	
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>		
Decreto A. N. N°. 8683.....	4885	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>		
Licitación Selectiva No MHCP-DAC-LS-007-04-2020.....	4886	
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>		
Aviso de Licitación.....	4886	
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>		
Marca Fábrica, Comercio y Servicios; Nombre Comercial y Expresión o Señal de Publicidad Comercial .....	4887	
<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>		
Citatoria.....	4900	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos.....	4900	
<b>UNIVERSIDADES</b>		
Títulos Profesionales.....	4901	

**ASAMBLEA NACIONAL**

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Tratando de asegurar las relaciones económicas entre los Estados Partes en base a los principios adoptados en la práctica mundial; y

**II**

Reconociendo mutuamente la soberanía necesaria para la suscripción del presente Acuerdo, para la ejecución de las cláusulas del mismo y sujetos al Decreto Interno y al Derecho Internacional.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N°. 8683**

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO  
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
DE ABJASIA SOBRE COOPERACIÓN COMERCIAL  
Y ECONÓMICA**

**Artículo 1** Apruébese el “Decreto de Aprobación de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Abjasia sobre Cooperación Comercial y Económica”, suscrito en la ciudad de Managua, capital de Nicaragua el día 20 de julio de 2010.

**Artículo 2** Esta aprobación legislativa, le confiera efectos legales, dentro y fuera del Estado de Nicaragua, una vez que haya entrado en vigencia internacionalmente. El Presidente de la República procederá a publicar el texto del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Abjasia sobre Cooperación Comercial y Económica.

**Artículo 3** Expídase el correspondiente Instrumento de Aprobación, conforme el artículo ocho (8) del Acuerdo.

**Artículo 4** El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**ACUERDO**

**entre el Gobierno de la República de Nicaragua  
y el Gobierno de la República de Abjasia sobre  
cooperación comercial y económica**

El Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Abjasia, en lo sucesivo denominados como “las Partes”,

Tratando de asegurar las relaciones económicas entre los Estados Partes en base a los principios adoptados en la práctica mundial,

Con la intención de promover la cooperación entre las entidades de negocios, situadas en el territorio de las Repúblicas de las Partes,

Reconociéndonos mutuamente la soberanía necesaria para la suscripción del presente Acuerdo para la ejecución de las cláusulas del mismo y sujetos al Derecho Interno y al Derecho Internacional.

Han convenido en lo siguiente:

**Artículo 1**

Las Partes de conformidad con las leyes de la República de Abjasia y la República de Nicaragua desarrollarán el comercio a largo plazo y global y sus relaciones económicas, basados en los principios de beneficio mutuo, comprensión mutua, respeto y confianza.

**Artículo 2**

La cooperación en virtud del presente Acuerdo se hará de conformidad con las leyes de la República de Abjasia y la República de Nicaragua, entre los Gobiernos de las Partes, así como entre las entidades comerciales ubicadas en los territorios de las Partes, independientemente de su forma jurídica.

**Artículo 3**

Las Partes, dentro de su competencia, contribuirán al desarrollo de todas las actividades comerciales y proporcionarán asistencia a sus entidades económicas, con el objetivo de establecer vínculos directos. El volumen, gama de precios de los bienes y servicios suministrados entre las Partes, así como las condiciones y procedimientos serán especificados en los acuerdos que se suscribirán entre las entidades económicas de las Partes, que son responsables de aplicar los compromisos.

El pago y otras transacciones financieras entre entidades económicas se llevarán a cabo de conformidad con las leyes de la República de Abjasia y la República de Nicaragua.

**Artículo 4**

Las Partes, dentro de su competencia, asegurarán las condiciones para la participación de sus entidades económicas en ferias, exposiciones, subastas y otros eventos que se celebren en el territorio de las Partes, para compartir información sobre las necesidades de materias primas, componentes y productos terminados y las características de suministro de los recursos materiales.

**Artículo 5**

Las Partes fomentarán entre sus entidades económicas, el intercambio de delegaciones y expertos en diversos campos de las actividades económicas y comerciales.

**Artículo 6**

El presente Acuerdo podrá ser sujeto de modificaciones y complementos, mediante Enmiendas, que pueden ser propuestas por cualquiera de las Partes, previa notificación por escrito y formarán parte integral del mismo.

**Artículo 7**

Cualquier disputa entre las Partes sobre la aplicación e interpretación del presente Acuerdo, será resuelta de mutuo acuerdo a través de consultas y negociaciones entre las Partes, por la vía diplomática en un espíritu de amistad.

**Artículo 8**

El presente Acuerdo tiene una validez de 10 años y entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación por escrito sobre la finalización de los procedimientos internos necesarios para su entrada en vigor.

Cada Parte podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito de su intención a la otra Parte no antes de seis meses.

La terminación del presente Acuerdo no afectará a las obligaciones derivadas de contratos celebrados de conformidad con el presente Acuerdo, hasta el vencimiento de dichos contratos.

Hecho en Managua, República de Nicaragua, el 20 de julio de 2010 en dos originales, en español y abjasio, siendo ambos textos igualmente válidos. (f) **Por el Gobierno de la República de Nicaragua.** (f) **Por el Gobierno de la República de Abjasia.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 1619 - M. 43590386 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
DIVISION DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES

**AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artos 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No MHCP-DAC-LS-007-04-2020
--------------------	--

Objeto de la Contratación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO EDIFICIOS DEL MHCP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 16 de junio de 2020 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 03-06-2020 al 15-06-2020 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 03-06-2020 al 15-06-2020, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 28 de mayo de 2020.

(f) **Migdalia Aguilar**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP (a.i.).

EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD

Reg. 1618 - M. 43602536 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: **martes 02 y miércoles 3 de Junio del 2020**, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

1	Adquisición de Calzado para personal Administrativo	N°005/LS-05/ENEL-2020	Del 02/06/2020 al 10/06/2020	Fecha: 11/Junio/2020 Recepción: 10:00 Apertura 10:10am
---	---	-----------------------	------------------------------	--

(f) Licenciada Azucena Obando, Directora División de Adquisiciones, Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL.

2-2

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M 2198 – M. 43078352 – Valor C\$ 95.00

CARLOS CESAR UBEDA TORRES, Apoderado (a) de SANDLER SYSTEMS, INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

**SANDLER**

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de educación, a saber, conducción de entrenamientos a través de seminarios, reuniones, talleres y presentaciones en línea en el campo del aumento de la eficacia de las personas cuya meta es hacer efectiva la compra de bienes y servicios, y la distribución de material didáctico en conexión con estos.

Presentada: seis de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000307. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M 2199 – M. 43078272 – Valor C\$ 95.00

CARLOS CESAR UBEDA TORRES, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. de C.V., del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Groomen**

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar. Presentada: treinta de enero, del año dos mil veinte. Expediente, N° 2020-000248. Managua, veintiséis de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2200 – M. 43078080 – Valor C\$ 775.00

Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A., del domicilio de República Oriental del Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MAPCYKIN

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Clase: 5

PRODUCTOS VETERINARIOS; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE LAS MALAS HIERBAS Y LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, VIRICIDAS, HERBICIDAS, E INSECTICIDAS DE USO EN AGRICULTURA.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000418. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2201 – M. 43078145 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de UNIPHARM (NICARAGUA) SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### COLBER

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos con acción terapéutica de betabloqueante cardioselectivo para la hipertensión arterial, el tratamiento de la angina de pecho (angor) crónica estable y productos farmacéuticos para la insuficiencia cardiaca crónica estable en combinación con un inhibidor de la enzima convertidora de la angiotensina (enalapril).

Presentada: veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000843. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2202 – M. 43078194 – Valor C\$ 775.00

Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado (a) de UNIPHARM (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### UNIDOS POR LA SALUD

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: Unisalud y diseño. Expediente Número 2020-000420, proteger y distinguir: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de

consumidores; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; demostración de productos; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / publicidad por correo directo / difusión de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; distribución de muestras; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista y mayorista; publicación de textos publicitarios; suministro de información comercial por sitios web; servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos. Clase 35.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000422. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2235 – M. 8098529 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YUFLYMA, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002363, a favor de CELLTRION, INC., de Corea, bajo el No. 2020129622 Folio 154, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2238 – M. 43261989 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: IP Management Company, S.A.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: CLAUDIA ERNESTINA SALINAS BERMUDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### AGRIOIL

Clasificación internacional de Niza: 29  
Productos/Servicios: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.  
Número de expediente: 2020-001019  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.  
Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2239 – M. 43261925 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: IP Management Company, S.A.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: CLAUDIA ERNESTINA SALINAS BERMUDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### RIZOLIO

Clasificación internacional de Niza: 29  
Productos/Servicios: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.  
Número de expediente: 2020-001018  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2240 – M. 43257217 – Valor C\$ 95.00

SOFANA ISABELIA UBEDA CRUZ, Apoderado (a) de Hernández Ricardo Cigars y Compañía Limitada del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

### HR Cigars - Tabacalera Hernández

Para proteger:  
Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, distribución, compra venta, importación, exportación de productos derivados del tabaco.

Fecha de Primer Uso: diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve

Presentada: treinta de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001013. Managua, seis de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2241 – M. 8094426 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A., del domicilio de República de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PINTULUX

Para proteger:  
Clase: 2  
Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas

y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000022. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2242 – M. 8094418 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A., del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FIX BOND

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000019. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2243 – M. 8094396 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A., del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PINTUCOAT

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000018. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2244 – M. 8094388 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A., del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ESGRAFIADO

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y

trabajos artísticos.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000015. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2245 – M. 8094884 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de SANOFI PASTEUR INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PREVQUOIA

Para proteger:

Clase: 5

Vacunas.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003855. Managua, veinticinco de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2246 – M. 8094868 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de PROTEIN SCIENCES CORPORATION del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SUPEMTEK

Para proteger:

Clase: 5

Vacunas.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003856. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2247 – M. 8094817 – Valor C\$ 95.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderada de Viña Luis Felipe Edwards Ltda. del domicilio de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### LOMA NEGRA

Para proteger:

Clase: 33

Vinos.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000125. Managua, dieciocho de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2248 – M. 8094795 – Valor C\$ 95.00

María de los Ángeles Marín Fernández, Apoderado (a) de PROTEIN SCIENCES CORPORATION del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FLUSPECZA

Para proteger:

Clase: 5

Vacunas.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003919. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2249 – M. 8094736 – Valor C\$ 95.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderado (a) de PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY del domicilio de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GENGIVA DETOX

Para proteger:

Clase: 3

Pastas de dientes y blanqueadores dentales cosméticos.

Presentada: veinticinco de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001998. Managua, cinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2250 – M. 8094686 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderada de SANOFI PASTEUR INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FLUPREVLII

Para proteger:

Clase: 5

Vacunas.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003854. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2251 – M. 8094655 – Valor C\$ 95.00

Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado (a) Especial de INTERNATIONAL PHARMA LABS, S.á.r.l., del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### QVAR

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades respiratorias.

Presentada: once de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003540. Managua, cinco de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2252 – M. 8094690 – Valor C\$ 95.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderado (a) de

LABORATORIO BALLERINA LTDA., del domicilio de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GLOSSY

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000573. Managua, veinticinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2253 – M. 8094566 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de TAKEDA VACCINES, INC., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### QUADENVII

Para proteger:

Clase: 5

Vacunas, excluyendo vacunas contra la meningitis.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000021. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2254 – M. 8094515 – Valor C\$ 95.00

María de los Ángeles Marín Fernández, Apoderado (a) de DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO, S.A., del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MISSION

Para proteger:

Clase: 30

Harinas, tortillas, productos derivados de harina de maíz y de trigo; preparaciones hechas de cereales, wraps.

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000174. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2255 – M. 8094477 – Valor C\$ 95.00

María de los Ángeles Marín Fernández, Apoderado (a) de INDUSTRIAS TOPAZ, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PCX

Para proteger:

Clase: 25

Trajes, sacos (chaquetas), cinturones, corbatas, pañuelos, blusas y faldas.

Presentada: veintidos de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000150. Managua, diecinueve de

marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2256 – M. 8094442 – Valor C\$ 95.00

María de los Ángeles Marín Fernández, Apoderado (a) de THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### POLO RALPH LAUREN

Para proteger:

Clase: 3

Jabones perfumados; perfumes; agua de colonia; agua de tocador; agua de perfume; desodorantes personales; preparaciones de limpieza y fragancias; lociones y cremas perfumadas para el cuerpo; aceites esenciales. Presentada: veintiuno de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000136. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2257 – M. 8094930 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A., del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SILCOPLAST

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000014. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2258 – M. 8094922 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A., del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PINTUCO DRY-BLOCK

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000007. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2259 – M. 8094922 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A., del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### IMPER-LOCK

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000011. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2260 – M. 8094892 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A., del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### KORAZA

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Presentada: seis de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000006. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2261 – M. 43219209 – Valor C\$ 95.00

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderada de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### NORMOLYTE

Para proteger:

Clase: 5

SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL PARA HIDRATAR EL ORGANISMO CUANDO SE HA PERDIDO UNA CANTIDAD DE FLUIDO POR DIARREAS.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003840. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2262 – M. 43219209 – Valor C\$ 95.00

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderada



de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FLUCOLEX**

Para proteger:

Clase: 5

ANTIMICOTICOS SINTETICOS TRIAZOL, INDICADO PARA CANDIDIASIS GENITAL (VAGINITIS POR CANDIDA Y BALANITIS POR CANDIDA) AGUDA Y RECURRENTE.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000999. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2263 – M. 43219209 – Valor C\$ 95.00

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ASMALEX**

Para proteger:

Clase: 5

Agonistas selectivos de los receptores beta-adrenérgicos con efecto broncodilatador. Indicado para asma bronquial.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001000. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador

Reg. M2264 – M. 43219209 – Valor C\$ 95.00

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AZITREX**

Para proteger:

Clase: 5

ANTIBIOTICOS MACROLIDOS DE AMPLIO ESPECTRO. ESTA INDICADA EN LA SINUSITIS BACTERIANA AGUDA. LA OTITIS MEDIA BACTERIANA AGUDA, LA FARINGITIS, AMIGDALITIS. LA EXACERBACIÓN AGUDA DE LA BRONQUITIS CRONICA.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001001. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2265 – M. 43219209 – Valor C\$ 95.00

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMERICA, S.A. (COFARCA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LIDOLEX**

Para proteger:

Clase: 5

ANESTÉSICO LOCAL, GRUPO AMIDAS.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001002. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2266 – M. 43219209 – Valor C\$ 95.00

IRMA LILLIAM ESPINOZA SILVA, Apoderado (a) de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTRO AMERICA, S.A. (COFARCA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PAINLEX**

Para proteger:

Clase: 5

Antiinflamatorio, analgésico y antipirético; indicado en el dolor de intensidad leve a moderada, tales como el dolor musculo- esquelético, dismenorrea, dolor dental.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001003. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2267 – M. 8094320 – Valor C\$ 145.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderada de MIS QUALITY MANAGEMENT CORP. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**MOODY'S**

Para proteger:

Clase: 9

“Software de computadora para medir y gestionar riesgos, análisis de riesgo financiero y crediticio y la estructuración, análisis, administración, modelado y mantenimiento de instrumentos financieros y portafolios; software de aplicación móvil que proporciona información sobre calificaciones crediticias e investigación y análisis financieros y económicos”.

Clase: 16

“Publicaciones impresas, a saber, periódicos, folletos, investigaciones, reportes y boletines en el campo de las calificaciones crediticias, el análisis financiero y económico, y la gestión de riesgos financieros”.

Clase: 35

“Servicios de previsión económica y análisis; investigación de mercado en la naturaleza de pronóstico de productos y ventas para terceros”.

Clase: 36

“Emisión de calificaciones que denotan la calidad de inversión relativa de bonos corporativos y gubernamentales, fondos de inversión administrados y otros instrumentos y valores de deuda; prestación de servicios de investigación financiera y económica, análisis, gestión de riesgos y asesoramiento relacionado con el crédito y otros riesgos financieros”.

Clase: 41

“Proporcionar publicaciones electrónicas, no descargables, en línea, a saber, periódicos, folletos, investigación, reportes y boletines en el campo de los análisis financieros y económicos, la gestión de riesgos financieros; servicios de educación, a saber, proporcionar capacitación en línea, dirigida por un instructor en las áreas de banca y crédito, mercados de capitales, finanzas corporativas, productos estructurados y derivados, análisis y gestión de riesgos, desarrollo personal y profesional, y distribución de materiales de capacitación en conexión con estas áreas”.

Clase: 42

“Software como un servicio (SaaS) servicios en conexión con el software utilizado en la medición y gestión de riesgos, y análisis de riesgo financiero y crediticio, y software utilizado en la estructuración, análisis, gestión, modelado y mantenimiento de instrumentos financieros y portafolios; software como un servicio (SaaS) servicios en conexión con un software de aplicación móvil que proporcione información sobre calificaciones crediticias e investigación y análisis financieros y económicos; servicios de desarrollo, mantenimiento, soporte y personalización en conexión con el software utilizado para medir y gestionar el riesgo, y el análisis de riesgo financiero y crediticio, y el software utilizado en la estructuración, análisis, gestión, modelado y servicio de instrumentos financieros y portafolios”.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003922. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2268 – M. 8094320 – Valor CS\$ 290.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**STWD**

Para proteger:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; cosméticos; lociones

capilares no medicinales; betunes, cremas y pez para el calzado; cera de sastre; cera de zapatero; cera para el cuero; cera depilatoria; cera de lavandería; cera para parqué; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; desmaquilladores; desodorantes para personas o animales [productos de perfumería]; lápices de labios [pintalabios]; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello; lacas para las uñas; productos para quitar lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; paños de limpieza impregnados con detergente; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; maquillaje (productos de-); pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; popurrís aromáticos; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparados para el baño de uso cosmético; preparaciones para ondular el cabello; detergentes de lavandería; productos de tocador; productos para la higiene bucal que no sean para uso médico; sales de baño que no sean para uso médico; aceites de tocador; productos de protección solar; agua de colonia; jabones desodorantes; talco de tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos de afeitar; productos químicos de uso doméstico para avivar los colores (lavandería); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para el bigote; productos de blanqueo para uso doméstico; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; tiza para limpiar; Champús para animales de compañía [preparaciones higiénicas no medicinales]; cosméticos para animales; cremas cosméticas; pastillas de jabón; jabones antitranspirantes para los pies; detergentes (detersivos) que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico; engrudo (almidón); leches limpiadoras de tocador; lejía; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosméticos para las pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos de maquillaje; adhesivos para fijar postizos; suavizante para la ropa; tintes cosméticos; productos para quitar tintes; aguas de tocador.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; periféricos informáticos; gafas antideslumbrantes; lentes (quevedos); lentillas ópticas; cadenitas de lentes (quevedos); lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); gafas (óptica); cristales de gafas; estuches

para gafas; monturas de gafas y lentes (quevedos); gafas de sol; estuches para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; calzado de protección contra los accidentes, radiaciones e incendios; chalecos antibalas; chalecos salvavidas; trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; guantes de submarinismo; guantes de protección contra accidentes; trajes de buceo; tarjetas magnéticas codificadas; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos telefónicos; básculas (aparatos de pesaje); brújulas; máquinas contables; cascos de protección; catalejos; cronógrafos (aparatos para registrar el tiempo); cucharas dosificadoras; cuentapasos; discos ópticos compactos; espejos (óptica); gemelos (óptica); indicadores de temperatura; software de juegos de ordenador; lectores de casetes; lectores de códigos de barras; linternas de señales, mágicas y ópticas; lupas (óptica); máquinas de dictar; mecanismos para aparatos accionados por ficha; pesas; pilas eléctricas, galvánicas y solares; programas informáticos grabados; traductores electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos de intercomunicación; casetes de video; dibujos animados; radiotelefonos portátiles (walkie-talkies); publicaciones electrónicas descargables; relojes de arena; alarmas acústicas; alarmas antirrobo; alarmas contra incendio; alfombrillas de ratón; altavoces; aparatos de amplificación de sonido; antenas; viseras antideslumbrantes; cascos (de música); contestadores telefónicos; detectores de monedas falsas; protectores dentales; máquinas para contar y clasificar dinero; aparatos para medir el espesor de las pieles y de los cueros; etiquetas electrónicas para mercancías; gafas de deporte; imanes; punteros electrónicos luminosos; teléfonos móviles; aparatos para ampliaciones (fotografía); aparatos e instrumentos de astronomía; válvulas termiónicas (radio); tocadiscos automáticos de previo pago; balanzas; balsas salvavidas; registradores de cinta magnética; cintas para limpiar cabezales de lectura; cintas de video; cintas magnéticas; aparatos desmagnetizadores de cintas magnéticas; barómetros; distribuidores de billetes (tickets); termostatos; cámaras fotográficas; aparatos cinematográficos; cámaras de video; cartuchos de video-juegos; codificadores magnéticos; cuentarrevoluciones; diapositivas; proyectores de diapositivas; dinamómetros; discos reflectantes personales para la prevención de accidentes de tránsito; marcadores de dobladillos; dosificadores; tapas de enchufes; equipos radiotelefónicos; escáneres (equipo de procesamiento de datos) (informática); flashes (fotografía); fotocopadoras; hologramas; reproductores de discos compactos; señales luminosas; tubos luminosos (publicidad); magnetoscopios; megáfonos; memorias de ordenador; micrófonos; microprocesadores; módems; tubos respiratorios de buceo; objetivos (óptica); ozonizadores; pantallas de proyección; peras eléctricas (interruptores); silbatos para perros; pulsadores de timbres; aparatos de radio; receptores (audio, video); reposamuñecas para ordenador; romanas (balanzas); televisores; toca-discos; equipos de procesamiento de textos; video-telefonos; estuches y fundas para ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, lectores de libros digitales y otros aparatos

electrónicos o digitales; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; hilos magnéticos; radiología (aparatos de -) para uso industrial; reproductores de sonido portátil.

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsas; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojeras (arrees); arneses para animales; guarniciones de arrees; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correaje; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaría); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos (arrees); guías (riendas); maletas; molesquin o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arrees); válvulas de cuero.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes

de disfraces; uniformes; viseras (sombrerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escaarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantufas); zapatos; calzado de deporte.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial; organizaciones de exposiciones y ferias con fines comerciales o de publicidad; servicios de promoción prestados por una empresa comercial a través de una tarjeta de fidelización de clientes; servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de ventas; edición de textos publicitarios; decoración de escaparates; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia; demostración de productos; promoción de ventas (para terceros); ventas en subasta pública; servicios de promoción y gestión de centros comerciales; servicios de ayuda a las funciones comerciales de un negocio consistente en la gestión de pedidos a través de redes globales de comunicación; agencias de importación-exportación; publicidad en línea en una red informática; servicios de abastecimiento para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); difusión (distribución) de muestras; gestión de ficheros informáticos; relaciones públicas; agencias de información comercial; agencias de publicidad; alquiler de distribuidores automáticos; alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; asistencia en la dirección de negocios; búsqueda de informaciones en ficheros informáticos (para terceros); compilación de datos en un ordenador central; transcripción de comunicaciones; correo publicitario; asistencia a la dirección de empresas comerciales o industriales; dirección profesional de negocios artísticos; distribución de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); puesta al día de documentación publicitaria; reproducción de documentos; estudio de mercados; fijación de carteles (anuncios); sondeos de opinión; sistematización de datos en un ordenador central; publicación de textos publicitarios; reubicación para empresas (servicios de

-); contabilidad; servicios de venta al por mayor y al por menor por cualquier medio.

Presentada: Cuatro de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N°2019-003825. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M2204 – M. 8098740 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Climate Smart Technology, clase 35 Internacional, Exp.2019-003262, a favor de UPL LIMITED, de India, bajo el No.2020129582 Folio 122, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2020. Registrador. Secretario

Reg. M2205 – M. 8098570 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UPL, clase 31 Internacional, Exp.2019-001628, a favor de UPL LIMITED, de India, bajo el No.2020129031 Folio 111, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2206 – M. 8098553 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XIOSHMA, clase 5 Internacional, Exp.2019-002362, a favor de CELLTRION, INC., de Corea, bajo el No.2020129621 Folio 153, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2207 – M. 8098669 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLAVENGO, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2019-001445, a favor de SYNGENTA CROP PROTECTION AG, de Suiza, bajo el NO.2020129602 Folio 137, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2208 – M. 8098650 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ERSYNGA, clase 5 Internacional, Exp.2019-001521, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129028 Folio 108, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2209 – M. 8098626 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios IVERIC BIO, clases 5 y 42 Internacional, Exp.2019-001320, a favor de IVERIC bio, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129534 Folio 76, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2210 – M. 8098600 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TEMPOZA, clase 5 Internacional, Exp.2017-003088, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No.2018122046 Folio 214, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de enero, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M2211 – M. 8098588 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VINDE, clase 5 Internacional, Exp.2019-002126, a favor de UPL CORPORATION LIMITED, de República de Mauricio, bajo el No.2020129616 Folio 148, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2212 – M. 8098677 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Pokémon, clases 14, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 28, 30 y 41 Internacional, Exp.2019-002085, a favor de Nintendo of America Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2020129620 Folio 152, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2213 – M. 8098707 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 330, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA PASTORA, clase 29 Internacional, Exp.2019-001571, a favor de SIGMA ALIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No.2020129030 Folio 110, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2214 – M. 8094876 – Valor C\$ 95.00

MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO, Apoderado (a) de HERBARIUM LABORATORIO BOTÁNICO LTDA., del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### HYALUFEM

Para proteger:

Clase: 5

Ayudantes para uso médico; medicamentos para uso médico; medicamentos para uso humano; suplemento dietético / suplemento para uso médico; hierbas medicinales.

Presentada: Veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000979. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2215 – M. 42970512 – Valor C\$ 95.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderada de LABORATORIOS MEDIKEM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### POLISEDAL

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico de uso humano indicado como antifatulento.

Presentada: doce de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000689. Managua, ocho de mayo, del año dos mil veinte. Managua, ocho de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2216 – M. 43145753 – Valor C\$ 95.00

Maria Eugenia García Fonseca, Gestor (a) Oficioso (a) de Daiya Foods Inc. del domicilio de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DAIYA

Para proteger:

Clase: 29

Productos alimenticios, a saber, sucedáneos de queso sin lactosa.

Presentada: Nueve de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000650. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2217 – M. 43145868 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderada de TECNOQUIMICAS, S.A. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### VISIOLUB PLUS UD

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos de uso humano tópico ocular.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001054. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2218 – M. 43145649 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de TECNOQUIMICAS, S.A. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CARMELUB PLUS

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos de uso humano tópico ocular.

Presentada: veintisiete de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000541. Managua, veinte de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2219 – M. 9554365 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de CCA and B, LLC., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CLAUS COUTURE COLLECTION

Para proteger:

Clase: 28

Vestimenta de muñecas, ropa de muñecas.

Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000867. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2220 – M. 554446 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### YUS

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; bebidas gasificadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; bebidas sin alcohol con sabor a té; refrescos con sabor a frutas; polvos y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: doce de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000350. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2221 – M. 5544452 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de VITAPRO S.A., del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### NICOVITA FÓRTIL

Para proteger:

Clase: 31

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar, granos y semillas en bruto y sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantines y semillas para plantar, animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000471. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2222 – M. 554349 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de VITAPRO S.A., del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Servicios:

#### NICOSOFT

Para proteger:

Clase: 42

Desarrollo de software; diseño de software.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000474. Managua, veinte de abril,

del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2223 – M. 554330 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de CCA and B, LLC, del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fabrica y Comercio:

#### **ELF PETS**

Para proteger:

Clase: 16

Libros de actividades para niños; libros para niños.

Clase: 28

Muñecas que traen libros para niños, vendidos como una unidad.

Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000866. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2224 – M. 5544497 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **COLGATE INFINITY**

Para proteger:

Clase: 21

Cepillos dentales.

Presentada: uno de abril; del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000910. Managua; veintiocho de abril del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2225 – M. 554543 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA, INC., del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **BONICE**

Para proteger:

Clase: 30

Helados y golosinas.

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas, refrescos, jugos y. otras preparaciones para hacer bebidas.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000726. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2279 - M. 32110756 - Valor C\$ 95.00

MARLENE ISABEL FIALLOS LANUZA, Apoderada de NEO ETHICALS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **KURANTIS FERROGLOB**

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para consumo humano,

específicamente: medicamentos naturales para el tratamiento de la anemia. Presentada: veinticuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002164. Managua, cinco de marzo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador

Reg. M2280 - M.43305609 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con los Artículos 9, 11, 14 y 15 de la Ley No.380 "Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos", extiéndase el presente AVISO y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial por una sola vez:

Solicitante: INDUSTRIAS FATIMA, SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: República de Nicaragua Apoderado: ALEJANDRO JOSE GOMEZ GUERRERO Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio Signo solicitado:

#### **FATIMA**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

CANDELAS Y VELADORAS.

Número de expediente: 2020-001051

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de mayo del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2281 - M. 9570611 - Valor C\$ 95.00

Maria Eugenia García Fonseca, Apoderado (a) de STOLLER ENTERPRISES, INC., del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **STOLLER**

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos utilizados en aplicaciones agrícolas y hortícolas, a saber, fertilizantes, aditivos y suplementos de fertilizantes, suplementos minerales para plantas, reguladores del crecimiento de las plantas, micronutrientes y azufre fluido para su uso como fertilizante, todos utilizados para mejorar el crecimiento de las plantas y proporcionados como líquidos o soluciones líquidas listas para aplicar, como concentrados, o como partículas secas o sólidos fluidos; las hormonas y bactericidas de plantas agrícolas y hortícolas se utilizan para mejorar la resistencia e inhibir el ataque de enfermedades y plagas y se proporcionan como líquidos o soluciones líquidas listas para aplicar o como concentrados.

Clase: 5

Fungicidas, pesticidas y otros agentes químicos agrícolas y hortícolas, a saber, insecticidas utilizados para mejorar la resistencia e inhibir el ataque de enfermedades y plagas y se proporcionan como líquidos o soluciones líquidas listas para aplicar o como concentrados.

Presentada: once de mayo, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-001073. Managua, quince de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2282 - M. 9570611 - Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderada de TECNOQUIMICAS, S.A. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### VISIOLUB C

Para proteger:

Clase: 5

Medicamentos de uso humano tópico ocular.

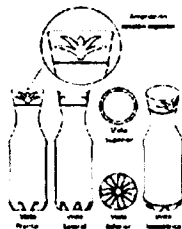
Presentada: ocho de mayo, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-001055. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2226 - M. 554527 - Valor C\$ 435.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA INC., del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio Y Marca Tridimensional:



Descripción y Clasificación de Viena: 110301

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumo de frutas, bebidas que contienen frutas y zumo de frutas, bebidas de aloe o bebidas con aloe.

Presentada: dos de marzo, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000583.

Managua, treinta de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2227 - M. 553113 - Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de JOSÉ FRANCISCO REYES GOMÉZ. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Detergentes.

Presentada: veintiocho de abril, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000996. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2228 - M. 554470 - Valor C\$ 435.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020104

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; bebidas gasificadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; bebidas sin alcohol con sabor a té; refrescos con sabor a frutas; polvos y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000557. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2283 - M. 9570646 - Valor C\$435.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestora Oficiosa de Santa Barbara Polo & Racquet Club del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020108, 020123, 030301, 030324, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 25

Ropa, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-001056. Managua, doce de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M. 2197 - M. 42843324 - Valor C\$ 435.00



Darliss Marcela Gordon Arana, Apoderado (a) de VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260518

Para proteger:

Clase: 28

Artículos de deporte y equipos, aparatos de gimnasia; decoraciones festivas y árboles de navidad artificiales; aparatos de feria y de juegos; juguetes, juegos, juguetes y artículos de broma; kits de modelos a escala [juguetes], juguetes de peluches y otros juguetes rellenos, máquinas tragamonedas (máquinas de juegos), máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego, aparatos de video juegos; consolas de video juegos; modelos de vehículos a escala; vehículos de juguete; patinetas (juguetes); carros de juguete; vehículos de juguete de control remoto; balones de juegos; caleidoscopios; juegos de mesa; barajas de cartas; bolas de juego; bicicletas estáticas de ejercicio; material para tiro con arco; aparatos de gimnasia; juegos de coches de carreras; guantes para juegos; boyas de pesca; redes de camuflaje [artículos de deporte]; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados, incluidos en esta clase.

Presentada: quince de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003620. Managua, seis de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1651 – M. 43845844 – Valor C\$ 95.00

#### CITATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Pacto Social de Industrias Turísticas de Centro América S.A. (INTUCASA), por este medio se cita a los accionistas de la misma, para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas dieciséis días después de la fecha de publicación de la presente convocatoria en La Gaceta, Diario Oficial, a las diez de la mañana, en el local de sus oficinas ubicadas en el Hotel Best Western Las Mercedes en esta ciudad, en el kilómetro once y medio de la Carretera Panamericana Norte, siendo los puntos de agenda los siguientes:

1. Informe del Presidente
2. Informe del Gerente General
3. Informe del Vigilante
4. Presentación y aprobación de Estados Financieros y Balance, y aprobación de aplicación de resultados correspondientes al período y a períodos anteriores

5. Elección de Junta Directiva
6. Varios

Managua, uno de Junio del año dos mil veinte. (f) Ramiro Saborío Robelo, Secretario, Industrias Turísticas de Centroamérica, S. A.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1579 – M.43421959 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE la señora CAROLINA DEL SOCORRO CASTRO HERRERA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 003156-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y treinta y ocho minutos de la mañana, del dieciocho de mayo de dos mil veinte. (f) JUEZ JOSE RAMON BARBERENA RAMIREZ Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) INSARIAR Asunto: 003156-ORM5-2020-FM.

3-2

Reg. 1508 – M. 42851018 – Valor C\$ 285.00

#### JUZGADO LOCAL UNICO CIUDAD DARIO

#### Edicto

El Licenciado **Carlos Antonio Baltodano Méndez**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, titular de carné de la CSJ 3204, en calidad de Apoderado General Judicial de los señores Nelson Enrique Treminio Ríos, mayor de edad, casado, contratista, de este domicilio y titular de cédula de identidad número 449-190580-0000X, en representación de sus hijos Neleon Enrique, Enrique Emilio y Junelsy Hahima, los tres apellidos Treminio Reyes, y Katiela del Carmen Treminio Reyes, mayor de edad, soltera, estudiante, y de este domicilio, titular de cédula de identidad número 449-190800-1001Q calidad que acredita con testimonio de escritura pública número veintiuno, denominada Poder General Judicial autorizada a las ocho de la mañana del dos de abril del año dos mil veinte, ante el oficio notarial del Licenciado Nereyda del Socorro Cortedano Zeledón, solicita mediante juicio en material civil oral No.000034-0744-2020Co, radicado en este juzgado, que Nelson Enrique, Enrique Emilio y Junelsy Hahima, los tres apellidos Treminio Reyes,

y Katiela del Carmen Treminio Reyes, sean declarados herederos de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara la señora Marlene del Carmen Reyes Gonzalez (QEPD), específicamente del derecho de cobrar póliza de seguro de la Empresa ASSA, compañía de seguro, póliza numero: 02BR253972, con numero de reclamo 125123. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado a las doce y uno minutos de la tarde del veintinueve de abril del año dos mil veinte.

(f) Dra. Leonora F. Mendoza Osejo. Jueza del Juzgado Local Único. Licda Rosalía de J. García R. Secretaria de Actuaciones- JLUD.

3-3

### UNIVERSIDADES

Reg. TP5656 – M. 42536108 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No.516, Página No. 260, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**CARLOS URIEL PALACIO PALACIO**, Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP5657 – M. 42538059 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Registro N° 463, Página 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos,

correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**GRISELDA MARÍA ALCOCER RÍOS**. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cursado satisfactoriamente el plan de Estudios correspondiente al “Programa de Formación para profesores en Educación Media (PEM)”, **POR TANTO:** le extiende el presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico.

Reg. TP5658 – M. 42542333 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 19, Partida 37, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**KAREN DE JESUS TURCIOS MELENDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 18 de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5659 – M. 42545023 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DANICELA PAOLA ORDOÑEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Mc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP5660 – M. 42546105 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 402, página 201, tomo I, del Libro de Registro Académico de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**JOSE ANTONIO OBANDO LOPEZ.** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector en Función de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP5661 – M. 42547081 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7159, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JONNSTON ALBERTO CÉSAR PÉREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP5662 – M. 42551725 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 416, Página No. 211, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA ELENA SALAZAR MOLINA,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP5663 – M. 42551502 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**FERNANDA ELIETH BLANCO SANDOVAL.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-170196-0005Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5664 – M. 42551304 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HALIMA DANIELA SANDINO DINARTE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-010994-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5665 – M. 42552287 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BRENDA BRIANAYDA DÍAZ DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 329-281094-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5666 – M. 42555570 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CARLOS FERNANDO CUADRA HUETE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-020288-0005G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5667 – M. 42558198 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA DEL CARMEN CASTILLO GÓMEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-181292-0006T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5668 – M. 42566079 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**YELBA CONNY TÉLLEZ PICADO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-300381-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5669 – M. 42567328 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 46, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**OSCAR JOSÉ SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160983-0041E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5670 – M. 42567176 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 270, tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

**NINOSKA YAHOSKA MUÑOZ ÑURINDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-160894-0012N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5671 – M.42569104 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1920, Páginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

**MARLON JAVIER CALERO MONTANO.** Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 401-050399-1001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5672 – M. 42570021 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**AMALIA LAUREL REYES MORALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-090396-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5673 – M. 42571293 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1966, Páginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**KATHERIN DE LOS ANGELES CALERO SACASA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040695-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5674 – M. 42573058 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 249, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DONALD IVÁN HERNÁNDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-150574-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Enfermería con Mención en Docencia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5765 – M. 42689456 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JENISSE JHOMAR HURTADO TÉLLEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP5766 – M. 8060270 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la

Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANGELITH MARÍA LÓPEZ LOÁISIGA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP5767 – M. 42702035 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 349, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

**ROSICELA DEL CARMEN GARCIA DELIOTT.** Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 29 días del mes octubre del año 2014. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. José Díaz Lanuza

Es conforme, Bluefields, 19 de noviembre del 2014. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP5768 – M. 42762761 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARYEN JAEL BALLADARES LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-260985-0004G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5769 – M. 72703776 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4606, Página 48, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**CHENIERGUSCAR MONTIEL ROTHSCHUH.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. TP5770 – M. 42710824 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 243, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: “LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”. **POR CUANTO:**

**RUTH ARACELY CALDERON JARQUIN.** Natural de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes noviembre del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc Winston Fedrick Tucker

Es conforme, Bluefields, 20 de noviembre del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP5771 – M. 42715077 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4624, Página 66, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO VÍCTOR ESTRADA.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5772 – M. 8065884 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 184, Partida 4515, Tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta

oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**ZARA LOURDEN HERNÁNDEZ CHIKA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5773 – M. 42745537 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 84, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**BRICENDA IZAMARA CHABARRIA CASTRO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5774 – M. 42745568 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 83, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**TANIA VANESA MONTENEGRO MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la



Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5775 – M. 42713101 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4581, Página 23, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ORLANDO ENMANUEL SÁNCHEZ CUADRA.** Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5776 – M. 42712928 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4588, Página 30, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JOSUÉ DANIEL ARLEY ALVAREZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener

el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5777 – M. 9513383 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIEGO MAYORGA OLIVERA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-150296-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. TP5778 – M. 42719338 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAURICIO JOSÉ BERRIOS AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-180287-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5779 – M. 42727849 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4533, Página 138, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MAVERICK ANTONIO LARA ALEMAN**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, treinta de marzo del 2020. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5780 – M. 42703583 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4607, Página 49, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**NEYSSER VICENTE REYES TIJERINO**. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5781 – M. 42695193 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4504, Página 109, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JOSSELYN NAZARETH OROZCO DUARTE**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5782 – M. 42691708 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4626, Página 68, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**HEYSER JONATHAN MARTÍNEZ CERDA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de marzo del 2020. (f) MSc. María Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5783 – M. 8062478 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARILIA ELSA ORTEGA ESTRADA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico

Reg. TP5784 – M. 42695877 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 194, tomo XVII, partida 17534, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LIZBETH CATALINA MENA MONTES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5785 – M. 42730672 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 7, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**JENNY PAOLA MATAMOROS OROZCO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económica y Administrativa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP5956 – M. 43002386 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4668, Página 110, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**BRAYAN WISTON VALLE DÍAZ.** Natural de Santo Tomas, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos

por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5957 – M. 42992786 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1837, Páginas 130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ERIKA ALEJANDRA CHAVEZ GUARDADO.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-280297-0038F ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención Administración Aduanera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5958 – M. 42469232 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 335, tomo XVII, partida 17957, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSÉ ESTEBAN GUTIÉRREZ CARRANZA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones

pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP 5959– M. 42975099– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YOBERLIN DANIEL CORTEDANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-250996-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5960 – M. 42981389 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1837, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ANNETH ELIETH ARAUZ FLORES.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-031097-0034Y ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título

de **Licenciada en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP 5961- M. 42972581- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRICEYDA DEL SOCORRO SEGURA COLLADO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190678-0005J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5962- M. 42984451- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REYNALDO ISAAC REAL LINDO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-270197-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente

le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5963- M. 42985905- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WILMARA MATILDE GARCÍA CASCO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 242-230497-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5964- M. 42985811- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 265, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA LUGO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-231096-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5965 – M. 42987969 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 352, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MILADYS DE LOS ÁNGELES RUBIO CANTILLANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 5966 - M.- 42987792 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 052, en el folio 052, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 052. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**CARLOS EDUARDO URROZ DUARTE**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de

la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 052, Folio 052, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 14 de marzo del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce de marzo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP5967 – M. 43006486 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1934, Páginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” **POR CUANTO:**

**VANESSA ALEJANDRA JIRON CALERO**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 201-071098-1000F ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5968 – M. 43006486 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1989, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” **POR CUANTO:**

**IRIS FABIOLA FONSECA VARGAS**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-270599-1046H ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5969 – M. 43010615 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1972, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**GEORLENY DE LOS ANGELES GUZMAN ROMERO.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-221294-0012C ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5970 – M. 43017142 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 064, tomo XIII, partida 11294, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CRISTOFER MANUEL BOLAÑOS CUAREZMA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciseis días del mes de enero del año dos mil catorce. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5971 – M. 4306405 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4515, Página 120, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**CÉSAR ALBERTO IBARRA GARCÍA.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP 5972– M. 43013312– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BETY MERCEDES ESPINOZA RUIZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 447-240991-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5973– M. 43013426– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 280, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ISIDRA VALENTINA GÓMEZ PAVÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180799-1004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5974 – M. 42688846 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 349, tomo XVII, partida 18000, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROGELIO DE LA CRUZ ESPINOZA BARRERA.** Natural de El Jicaral, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP5978 – M. 43025690 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1844, Páginas 130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ANA PATRICIA ESPINOZA.** Natural de Nicaragua con Cédula de Identidad 003-271292-0005U ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5976 – M. 430226557 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 376, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ROLANDO MARTIN RIVERA GARCÍA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5977 – M. 42971444 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 37, Partida 74, Tomo



XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**MEYLING VALKIRIA REYES MAYORGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5978 – M. 42971810 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 35, Partida 70, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**WILVER BLADIMIR RAMOS AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5979 – M. 8092555 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 22, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA MENDY DEL SOCORRO ARAÚZ**

**SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Criminología y Seguridad Ciudadana**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5980 – M. 43030351 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1836, Páginas 130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**AMERICA GABRIEL CASTILLO CASTRILLO**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-200299-1014N ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5981 – M. 42951817 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1838, Páginas 130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**KASSANDRA YULISSA CONTRERAS IBARRA**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-150998-0015S ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de

los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5982 – M. 43035862 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4567, Página 9, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ANGIE JOHELIZA BLANDON HUDIEL.** Natural de San Nicolás, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP 5983– M. 42898342– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDDY ANTONIO COLINDRES CORTEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-241078-0014B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación.** Este Certificado de Inscripción será publicado

por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5984 – M. 42989301 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 824 Página No. 413 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NIGER SALVADOR BELLO GALO,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP5985 – M. 43004900– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 425, página 213, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**ARSENIO MEDARDO ROA MEDAL.** Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de mayo del año dos mil veinte. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Directora de Registro.

Reg. TP 5986- M. 43013499- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WENDY GUADALUPE POTOSME SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-071198-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5987- M. 43017253- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 473, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YASSER JOSÉ ESCOBAR OCÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210291-0075N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diplomacia y Ciencias Políticas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil catorce.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6127 - M. 43059037 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 26, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MARIAN JOSÉ VALLEJOS ROSTRÁN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6128 - M. 43058932 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 38, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**KARINA MASSIEL TÓRREZ RUIZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6129 - M.9517699 - Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la

Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 690, Página No. 346, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DULCE MARÍA JARA NARVÁEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6130 – M. 43057621 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la UNIVERSIDAD ANUNCIATA, certifica que registrado bajo el Folio 006, Partida N° 040, Tomo I, del Libro de Títulos de la Universidad y que esta instancia lleva a su cargo, dice: **UNIVERSIDAD ANUNCIATA. POR CUANTO:**

**JOSÉ ÁNGEL GRIJALVA ORTIZ**, Natural de Nicaragua con cedula de identidad 566-130594-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinte. Firma del Rector: Allan Gómez Alvarado, Secretario General, Edwin Bello Victor, Secretario Académico, William Rogelio Montealto Lozano. (f) William Rogelio Montealto Lozano, Dirección General de Registro Académico Central Universidad Anunciata.

Reg. TP6131 – M. 43062082 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1301, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ONEY EZEQUIEL GONZALEZ PICADO**, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6132 – M. 43061940 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1976, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ROSA ISABEL MADRIGAL VIVAS**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 041-200399-0000N ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6133 – M. 43068375 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4636, Página 78, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JORGE ALBERTO MEMBREÑO DUARTE.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6134 – M. 43068705 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1963, Páginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**XOCHILTT TATIANA ZAMORA CALERO.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 401-090597-1005R ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6135 – M. 43069939 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1402, Folio: 046, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**SALVADOR ANTONIO BELLO GALO,** natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de agosto del año quince Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de agosto de 2015. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP 6136– M. 43073761– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CHRISTIAN JOSUÉ VEGA LAGUNA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-151095-0016R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6137 – M. 43072406 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1839, Página 119, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**YAHOSCA ISABEL CENTENO BLASS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para

obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6138 – M. 43063852 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1842, Páginas 130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**VICTOR RAMON DIAZ RUGAMA**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 005-281191-0000A ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6139 – M. 43064039 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1845, Páginas 130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ADOLFO XAVIER GUTIERREZ MARTINEZ**. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-020399-1032A

ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6140 – M. 43081935 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 217, tomo XVII, partida 17603, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSELING JULIETH CASTILLO GARCÍA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Noebreto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6141 - M 43087637 - Valor C\$ 95.00

### REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, extendido por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, a los 30 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, registrado bajo número: 925, página: 309; tomo: V del libro respectivo a nombre de **NOVIS JOEL EUGARRIOS MÉNDEZ**, mismos. que fueron revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a que le hurtaron su título.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Atentamente, Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP 6142- M. 43089046- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 229, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**ANTENOR ENRIQUE CALERO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-101298-1003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6143- M. 43089205- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

**WALTER JOSÉ SÁENZ LOÁISIGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-060400-1001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6144- M. 43086934 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4549, Página 191, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**NICOLÁS ESTEBAN GUEVARA RODRÍGUEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de enero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6145 - M. 43103415 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 308, tomo XVII, partida 17875, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**ANA ELSY SANTOS MARTÍNEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 6146 – M. 42940674 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RICARDO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-210692-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6147 – M. 43074120 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 43, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**GISELLE JUNIETH CASTILLO ALDANA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor (a) en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintidós de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6148 – M. 43113143 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4605, Página 47, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RICARDO ANTONIO MIRANDA PÉREZ.** Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6149 – M. 43121192 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 82, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ESMERALDA MASSIEL SÁNCHEZ LEÓN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.